



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

DÉCIMA NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Viernes 21 de Diciembre de 2018

NÚM. 47

CONTENIDO

PODEREJECUTIVO DEL ESTADO

SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 23

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES Y DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y observancia obligatoria en el Municipio de Juárez, tienen por objeto establecer los conceptos de ingresos que obtendrá la Hacienda Pública del Municipio de Juárez, Michoacán, así como sus organismos descentralizados, durante el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

ARTÍCULO 2°. Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

- I. **H. Ayuntamiento:** El Ayuntamiento Constitucional de Juárez, Michoacán de Ocampo;
- II. **Código Fiscal:** El Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. **Ley:** La presente Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019;
- IV. **Ley de Hacienda:** La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán;

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 26 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

- V. **Ley Orgánica:** La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- VI. **Municipio:** El Municipio de Juárez, Michoacán de Ocampo;
- VII. **Unidad de Medida y Actualización (UMA):** El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- VIII. **Presidente:** El Presidente Municipal de Juárez;
- IX. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Juárez; y,
- X. **Tesorero:** El Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Juárez.

ARTÍCULO 3°. Las autoridades fiscales y administrativas municipales que no apliquen las tasas y cuotas señaladas en la presente Ley, serán responsables para con el fisco por las diferencias que hubieren dejado de cobrar o cobren en exceso, las que se harán efectivas en su contra, o bien, de sus fiadores.

ARTÍCULO 4°. Las liquidaciones de contribuciones que contengan fracciones de la unidad monetaria nacional, que se determinen hasta centavos, se ajustarán a pesos, aumentando o disminuyendo las décimas a la unidad más próxima.

Asimismo, para efectos de pago, las liquidaciones de aquellas contribuciones cuyo cobro regula esta Ley, mediante cuotas establecidas en el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, se ajustarán aumentando o disminuyendo las décimas a la unidad más próxima.

CAPÍTULO II DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO

ARTÍCULO 5°. La Hacienda Pública del Municipio de Juárez, Michoacán, así como sus organismos descentralizados, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, percibirá durante el Ejercicio Fiscal del Año 2019, la cantidad de **\$58'391,831.00 (Cincuenta y ocho millones trescientos noventa y un mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M. N.)**, por los ingresos que se obtendrán por los conceptos y en las cantidades estimadas y expresadas en pesos, que a continuación se señalan:

F.F	C R I				CONCEPTOS DE INGRESOS	CRI JUAREZ 2019		
	R	T	CL	CO		DETALLE	SUMA	TOTAL
1					NO ETIQUETADO			2,870,691
11					RECURSOS FISCALES			2,870,691
11	1	0	0	0	0	IMPUESTOS.		553,452
11	1	1	0	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.	14,332	
11	1	1	0	1	0	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0	
11	1	1	0	2	0	Impuesto sobre espectáculos públicos	14,332	
11	1	2	0	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.		447,354
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial.		441,354
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial urbano	386,632	
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial rústico	33,478	
11	1	2	0	1	0	Impuesto predial ejidal y comunal	21,244	
11	1	2	0	2	0	Impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas	6,000	
11	1	3	0	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.		0
11	1	3	0	3	0	Impuesto sobre adquisición de inmuebles	0	
11	1	7	0	0	0	Accesorios de Impuestos.		71,190
11	1	7	0	2	0	Recargos de impuestos municipales	12,321	
11	1	7	0	4	0	Multas y/o sanciones de impuestos municipales	58,869	
11	1	7	0	6	0	Honorarios y gastos de ejecución de impuestos municipales	0	
11	1	7	0	8	0	Actualizaciones de impuestos municipales	0	
11	1	8	0	0	0	Otros Impuestos.		20,576
11	1	8	0	1	0	Otros impuestos	20,576	

11	3	0	0	0	0	0	0	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.			797,952
11	3	1	0	0	0	0	0	0	0	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas.		797,952	
11	3	1	0	1	0	0	0	0	0	De aumento de valor y mejora específica de la propiedad	0		
11	3	1	0	2	0	0	0	0	0	De la aportación para mejoras	797,952		
11	3	9	0	0	0	0	0	0	0	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.			0
11	3	9	0	1	0	0	0	0	0	Contribuciones de mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	4	0	0	0	0	0	0	0	0	DERECHOS.			1,419,514
11	4	1	0	0	0	0	0	0	0	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.		24,000	
11	4	1	0	1	0	0	0	0	0	Por ocupacion de la via publica y servicios de mercados	24,000		
11	4	3	0	0	0	0	0	0	0	Derechos por Prestación de Servicios.		1,185,599	
11	4	3	0	2	0	0	0	0	0	Derechos por la Prestación de Servicios Municipales.		1,185,599	
11	4	3	0	2	0	1	0	0	0	Por servicios de alumbrado público	1,185,599		
11	4	3	0	2	0	2	0	0	0	Por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	0		
11	4	3	0	2	0	3	0	0	0	Por servicio de panteones	0		
11	4	3	0	2	0	4	0	0	0	Por servicio de rastro	0		
11	4	3	0	2	0	5	0	0	0	Por servicios de control canino	0		
11	4	3	0	2	0	6	0	0	0	Por reparación en la vía pública	0		
11	4	3	0	2	0	7	0	0	0	Por servicios de protección civil	0		
11	4	3	0	2	0	8	0	0	0	Por servicios de parques y jardines	0		
11	4	3	0	2	0	9	0	0	0	Por servicios de tránsito y vialidad	0		
11	4	3	0	2	1	0	0	0	0	Por servicios de vigilancia	0		
11	4	3	0	2	1	1	0	0	0	Por servicios de catastro	0		
11	4	3	0	2	1	2	0	0	0	Por servicios oficiales diversos	0		
11	4	4	0	0	0	0	0	0	0	Otros Derechos.		137,915	
11	4	4	0	2	0	0	0	0	0	Otros Derechos Municipales.		137,915	
11	4	4	0	2	0	1	0	0	0	Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos	124,020		
11	4	4	0	2	0	2	0	0	0	Por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios	0		
11	4	4	0	2	0	3	0	0	0	Por alineamiento de fincas urbanas o rústicas	0		
11	4	4	0	2	0	4	0	0	0	Por licencias de construcción, remodelación, reparación o restauración de fincas	0		
11	4	4	0	2	0	5	0	0	0	Por numeración oficial de fincas urbanas	0		
11	4	4	0	2	0	6	0	0	0	Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas	13,895		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

11	4	4	0	2	0	7		Por registro de señales, marcas de herrar y refrendo de patentes	0		
11	4	4	0	2	0	8		Por servicios urbanísticos	0		
11	4	4	0	2	0	9		Por servicios de aseo público	0		
11	4	4	0	2	1	0		Por servicios de administración ambiental	0		
11	4	4	0	2	1	1		Por inscripción a padrones.	0		
11	4	4	0	2	1	2		Por acceso a museos.	0		
11	4	4	0	2	1	3		Derechos Diversos	0		
11	4	5	0	0	0	0		Accesorios de Derechos.		72,000	
11	4	5	0	2	0	0		Recargos de derechos municipales	36,000		
11	4	5	0	4	0	0		Multas y/o sanciones de derechos municipales	36,000		
11	4	5	0	6	0	0		Honorarios y gastos de ejecución de derechos municipales	0		
11	4	5	0	8	0	0		Actualizaciones de derechos municipales	0		
11	4	9	0	0	0	0		Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	4	9	0	1	0	0		Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	5	0	0	0	0	0		PRODUCTOS.			1,726
11	5	1	0	0	0	0		Productos de Tipo Corriente.		1,726	
11	5	1	0	1	0	0		Enajenación de bienes muebles e inmuebles no sujetos a registro	0		
11	5	1	0	2	0	0		Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público	0		
11	5	1	0	3	0	0		Otros productos de tipo corriente	0		
11	5	1	0	4	0	0		Accesorios de Productos	0		
11	5	1	0	5	0	0		Rendimientos de capital	1,726		
11	5	9	0	0	0	0		Productos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0	
11	5	9	0	1	0	0		Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0		
11	6	0	0	0	0	0		APROVECHAMIENTOS.			98,047
11	6	1	0	0	0	0		Aprovechamientos.		98,047	
11	6	1	0	5	0	0		Multas por infracciones a otras disposiciones municipales no fiscales	0		
11	6	1	0	6	0	0		Multas por faltas a la reglamentación municipal	0		
11	6	1	1	0	0	0		Multas emitidas por organismos paramunicipales	0		
11	6	1	1	1	0	0		Reintegros	0		
11	6	1	1	2	0	0		Donativos	38,047		

11	6	1	1	3	0	0		Indemnizaciones	0	
11	6	1	1	4	0	0		Fianzas efectivas	0	
11	6	1	1	7	0	0		Recuperaciones de costos	0	
11	6	1	1	8	0	0		Intervención de espectáculos públicos	0	
11	6	1	2	1	0	0		Incentivos por administración de impuestos y derechos municipales coordinados y sus accesorios.	0	
11	6	1	2	4	0	0		Incentivos por actos de fiscalización concurrentes con el municipio	0	
11	6	1	2	6	0	0		Incentivos por créditos fiscales del Estado	0	
11	6	1	2	7	0	0		Incentivos por créditos fiscales del Municipio	0	
11	6	1	2	9	0	0		Otros Aprovechamientos	60,000	
11	6	2	0	0	0	0		Aprovechamientos Patrimoniales.		0
11	6	2	0	1	0	0		Recuperación de patrimonio por liquidación de fideicomisos	0	
11	6	2	0	2	0	0		Arrendamiento y explotación de bienes muebles	0	
11	6	2	0	3	0	0		Arrendamiento y explotación de bienes inmuebles	0	
11	6	2	0	4	0	0		Intereses de valores, créditos y bonos	0	
11	6	2	0	5	0	0		Por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público	0	
11	6	2	0	6	0	0		Utilidades	0	
11	6	2	0	7	0	0		Enajenación de bienes muebles e inmuebles inventariables o sujetos a registro	0	
11	6	3	0	0	0	0		Accesorios de Aprovechamientos.		0
11	6	3	0	1	0	0		Honorarios y gastos de ejecución diferentes de contribuciones propias	0	
11	6	3	0	2	0	0		Recargos diferentes de contribuciones propias	0	
11	6	9	0	0	0	0		Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.		0
11	6	9	0	1	0	0		Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0	
14								INGRESOS PROPIOS		0
14	7	0	0	0	0	0		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.		0
14	7	1	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	0	
14	7	1	0	2	0	0		Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados.	0	
14	7	1	0	2	0	2		Ingresos por ventas de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	0	
14	7	2	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.		0
14	7	2	0	2	0	0		Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central municipal	0	
14	7	3	0	0	0	0		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros		0
14	7	3	0	2	0	0		Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados municipales	0	
14	7	3	0	4	0	0		Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales del municipio	0	
14	7	9	0	0	0	0		Otros Ingresos.		0
14	7	9	0	1	0	0		Otros ingresos	0	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

